



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN
TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPÓSITO DE MATERIAL
SANITARIO DEL SERVICIO SAMUR PROTECCIÓN CIVIL**

1.- Objeto del pliego

El objeto del presente pliego consiste en el establecimiento de las condiciones técnicas en las que se ha de desarrollar el servicio de apoyo a la gestión técnica y operativa del Depósito de Material sanitario de SAMUR-Protección Civil

2.- Condiciones Técnicas

2.1.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato incluye, en general, y bajo la dirección, supervisión y control del Farmacéutico responsable del Servicio, todas las acciones precisas para realizar labores de apoyo a la gestión del Depósito de Material sanitario y en particular:

1º.- Almacenaje, control y clasificación, según normas de funcionamiento dictadas por el Servicio, del material sanitario, instrumental, aparatos de electromedicina, sistemas de comunicación y cualquier otro que sea responsabilidad del Depósito de Material sanitario.

2º.- Control en cuanto a existencias, fechas de caducidad, condiciones de almacenaje y todo lo que corresponda del material, elaborando un informe quincenal sobre las necesidades de reposición del mismo.

3º.- Informe, mediante impreso al efecto, diario de material inventariable, comunicando las incidencias sobre pérdidas, roturas o no devoluciones del operativo.

4º.- Revisión en cada uno de los turnos del operativo diario del material sanitario existente en los vehículos del Servicio, completando la dotación necesaria según protocolo establecido por Samur-Protección Civil. Los



vehículos de Soporte Vital Avanzado que deban ponerse operativos en cada uno de los turnos deberán sellarse, una vez realizada la revisión según los procedimientos de SAMUR-Protección Civil, con el material que se proporcione a la empresa adjudicataria.

Se realizará la inspección de las cargas de oxígeno en las unidades, de cada uno de los turnos, del operativo y reposición de las bajas si procede y la comprobación, en cada uno de los turnos, del operativo diario de la carga de baterías, pilas y cualquier otro accesorio o componente de los aparatos de electromedicina y de aquellos aparatos que necesiten de estos elementos para su funcionamiento y puesta en carga o reposición si procede.

5º.- Preparación de las bolsas, mochilas y resto de los elementos del operativo diario en cada uno de sus turnos.

6º.- Revisión y esterilización de material en unidades y Depósito de Material sanitario según protocolo de actuación de SAMUR-Protección Civil, bajo la supervisión del Farmacéutico responsable del Servicio

7º.- Control de las peticiones realizadas por los facultativos, de material sanitario, siguiendo las directrices marcadas por el Farmacéutico responsable del Servicio.

8º.- Comunicación, de avería o falta de operatividad en el aparataje, sistemas de comunicación y otros equipos o sistemas según protocolo establecido, a las Jefaturas correspondientes.

9º.- Esterilización, mediante autoclave, del material del operativo susceptible de ello, bajo la supervisión del Farmacéutico responsable del Servicio.

10º.- Entrega y recepción de material al operativo diario registrándolo en los correspondientes impresos que disponga el Servicio SAMUR-Protección Civil.

11º.- Recepción, fuera de horario de oficina, de los materiales y productos, cotejando la entrega con el correspondiente albarán. Una vez comprobada la entrega firmará el albarán y hará entrega del mismo al funcionario responsable del Servicio SAMUR-Protección Civil.



12º.- Reposición de material entre almacenes.

13º.- Comprobación semanal de la dotación, según protocolo de SAMUR-Protección Civil, del dispositivo Móvil procediendo a la reposición de material si procede.

14º.- Comprobación y reposición cuando proceda de arcones, armarios y resto de elementos utilizados por el Depósito de Material sanitario en las diferentes unidades del SAMUR-Protección Civil.

2.2.- Medios y organización

1º.- La empresa adjudicataria deberá:

- a) proporcionar los medios técnicos y/o informáticos tendentes al control en los turnos de relevo (chips identificativos) así como los movimientos (entradas, salidas, altas o bajas de existencias) de todos los materiales (fungibles, instrumental médico, aparatos electromedicina y cualesquiera otros similares) gestionados por el Depósito de Material sanitario de SAMUR-Protección Civil.
- b) Los medios técnicos empleados para el control de material en los turnos de relevo, deberá ser de lectura inmediata y fácil manejo.
- c) gestionar los movimientos de material introduciendo los datos en los medios informáticos.
- d) asumir cuantos cambios se produzcan en la gestión técnica y operativa del Depósito de Material sanitario, como consecuencia de los cambios en los procedimientos del Servicio SAMUR-Protección Civil.

2º.- Una de las personas, en cada turno de trabajo, tendrá categoría laboral de Auxiliar de Farmacia; el resto de personal podrá tener categoría de mozo.

3º.- El servicio se realizará durante 24 horas todos los días del año.

4º.- El horario será el siguiente:

Turno de mañana: De 06.30 a 14.30 horas.



Turno de tarde: De 14.30 a 22.30 horas.

Turno de noche: De 22.30 a 06.30 horas.

5º.- Plantilla: El número mínimo diario que debe realizar su trabajo en el Depósito de Material sanitario es:

Turno de mañana: 3 personas

Turno de tarde: 2 personas

Turno de noche: 3 personas

Con estas personas, de la forma que determine SAMUR-Protección Civil en función de las necesidades del servicio y siempre cubriendo la totalidad de cada una de las franjas horarias; se realizarán las siguientes horas de trabajo diarias:

Turno de mañana: 22 horas de trabajo.

Turno de tarde: 16 horas de trabajo

Turno de noche: 20 horas de trabajo

6º.- Entre el personal existirá, en cada uno de los turnos, una persona que será la referente para la coordinación del resto del personal y la comunicación de las incidencias habidas fuera de horas de oficina al responsable funcionario del Servicio.

7º.- Las bajas repentinas de personal por enfermedad o cualesquiera otra causa, serán cubiertas en un plazo no superior a dos horas y treinta minutos.

8º.- La empresa adjudicataria dispondrá de un teléfono las 24 horas del día todos los días del año para cualquier eventualidad que pudiera surgir.

9º.- El adjudicatario deberá comprometerse a que, en el caso de activación de los planes de emergencia del Servicio SAMUR-Protección Civil, duplicará el personal aplicado a este contrato durante un plazo máximo de 4 días (durante las 24 horas).

10º.- Con el fin de que el servicio se desarrolle en todo momento en las condiciones de calidad requeridas, el adjudicatario se compromete a que:



- a) El personal a aplicar al servicio se integre durante cinco días máximo, en el servicio de Depósito de Material sanitario para conocer su funcionamiento.
- b) Cuento con personal entrenado en esta función por si se produjeron sustituciones durante el período de vigencia del contrato, incluso esporádicas.
- c) La empresa adjudicataria, deberá tener instalado y funcionando al 100% los medios técnicos y/o informáticos para el control de material a los 20 días de comenzar la prestación del Servicio.

11º.- La empresa adjudicataria será responsable del deterioro o pérdida de material derivados de la negligencia del personal a su cargo.

3. Prestación del servicio e importe del contrato

Prestación del servicio:

Periodo: 24 meses siendo la fecha prevista de inicio desde el 1 de julio de 2011

Horas diarias: 58, distribuidas según lo expuesto en el apartado 2.2.
5º y 6º

Importe del contrato

Presupuesto base de licitación: 481.217,30 euros

I.V.A.: 86.619,11 euros

Presupuesto total: 567.836,41 euros

4. Alcance del contrato

Las prestaciones que se han de desarrollar en la ejecución del contrato incluyen:

- La realización, al menos, de todas y cada una de las actividades descritas en el punto 2 del presente pliego.



Ayuntamiento de Madrid
Área de Gobierno de Seguridad y
Movilidad
SAMUR - PROTECCION CIVIL

Ronda de las provincias, s/n
28011 Madrid
Tels. 91 588 46 00 Fax 915884305



- La realización de informes que recogen las incidencias observadas en la realización del servicio.

5. Variantes

No se admite la posibilidad de presentar variantes al presente pliego